



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

10 OCT 1996

VISTO: El expediente Letra; DA N° 117/96 ; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la construcción de una escalera interna que comunicará el local de Piedrabuena con el 1° Piso del local ubicado en la calle Deloqui;

Que se han solicitado presupuestos a distintas empresas;

Que resulta conveniente Adjudicar dicha obra a la firma Daniel R. Zavala, por ser la de menor costo;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15° - inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

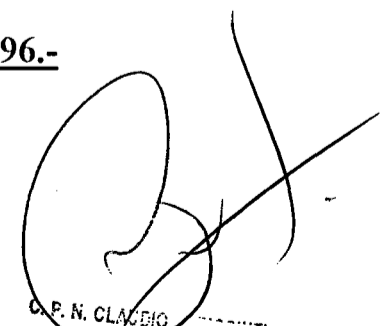
ARTICULO 1°: DISPONER la contratación directa de la firma Daniel R. Zavala, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 3.670,00), por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Principal 012 - Partida Parcial 1220 - Subparcial 230.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 131 /96.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.F. N. CLACELO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia